

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES, RECAÍDO EN TRES PROYECTOS REFUNDIDOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE MODIFICAN LA CARTA FUNDAMENTAL EN LO QUE RESPECTA A LA FECHA EN QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DA CUENTA SOBRE EL ESTADO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO DE LA NACIÓN ANTE EL CONGRESO PLENO

Boletines N°s 9741-07, 10.728-07 y 10951-07 (refundidos)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, tres proyectos iniciados en moción, refundidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y cuyos autores, por estricto orden de ingreso, son los siguientes:

1.-BOLETÍN N° 9741-07: 26 de noviembre de 2014.

Diputados autores: Aldo Cornejo González; Joaquín Godoy Ibáñez; Rodrigo González Torres; Hugo Gutiérrez Gálvez; Renzo Trisotti Martínez; Jorge Ulloa Aguillón y Osvaldo Urrutia Soto.

2.-BOLETÍN N° 10728-07: 2 de junio de 2016.

Diputados (a) autores: Juan Antonio Coloma Álamos; Romilio Gutiérrez Pino; Gustavo Hasbún Selume; Javier Hernández Hernández; María José Hoffmann Opazo; Issa Farid Kort Garriga; Joaquín Lavín León; Patricio Melero Abaroa; Iván Norambuena Farías y Renzo Trisotti Martínez.

3.-BOLETÍN N° 10951-07: 26 de octubre de 2016.

Diputados (as) autores: Osvaldo Andrade Lara; Germán Becker Alvear; Marcelo Chávez Velásquez; Daniella Cicardini Milla; Marcos Espinosa Monardes; Ramón Farías Ponce; María José Hoffmann Opazo; Jorge Rathgeb Schifferli; Gabriel Silber Romo y Víctor Torres Jeldes.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 301 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la Cámara en la sesión 130ª de 26 de enero del año en curso, con las indicaciones presentadas en la Sala admitidas a tramitación, más los acuerdos alcanzados en la Comisión, y debe referirse expresamente a las siguientes materias:

I.- ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES

No hay, toda vez, que el artículo único fue objeto de indicaciones.

II.- ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 127 de la Constitución Política de la República, el artículo único, contenido en esta reforma constitucional, requiere para su aprobación del voto conforme de las tres quintas partes de los senadores y diputados en ejercicio.

III.- ARTÍCULOS SUPRIMIDOS

No hay.

IV.- ARTÍCULOS MODIFICADOS

No hay, toda vez, que se confirma el texto del artículo único aprobado en el primer informe reglamentario.

V.- ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS

No hay artículos en tal carácter.

VI.- ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

No hay ninguno.

VII.- INDICACIONES RECHAZADAS Y DECLARADAS INADMISIBLES

Se rechazaron las siguientes indicaciones hechas presente en la Sala:

1.- Del diputado Ignacio Urrutia: Para reemplazar la expresión “1 de junio” por “11 de septiembre”.

2.- De los diputados Arriagada, Carmona, Cariola, Carvajal, Fernández, doña Maya, Gutiérrez, don Hugo, Jackson, Jaramillo, Lemus, Mirosevic, Núñez, don Daniel, Pascal, Poblete, Saffirio, Schilling, Sepúlveda y Teillier: Para sustituir la expresión “21 de mayo” por “11 de julio”.

Se declararon inadmisibles:

1.- De la diputada Fernández y del diputado Gutiérrez, don Hugo: Para agregar la expresión “o Presidenta” después de la palabra “Presidente”.

2.- De los diputados Carmona, Cariola y Soto: Para agregar, en el artículo único del proyecto, un inciso segundo, el que sigue: “La cuenta pública se dará en la sede del Congreso Nacional o en la ciudad del país que éste determine”.

VIII.- DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE

El artículo único modifica el inciso tercero, del artículo 24 de la Constitución Política de la República.

IX.- DIPUTADA INFORMANTE: Señora María José Hoffmann Opazo.

ACUERDOS ADOPTADOS

En relación con las indicaciones presentadas en la Sala al tratar el primer informe de la Comisión, el Presidente diputado señor Farías, procedió a declarar las siguientes inadmisibles, previo a entrar al fondo, por las razones que se señalan.

1.- De la diputada Fernández y del diputado Gutiérrez, don Hugo:

Para agregar la expresión “o Presidenta” después de la palabra “Presidente”.

Al respecto, algunos integrantes de la Comisión manifestaron su acuerdo con la proposición, sin embargo, coincidieron con el Presidente en cuanto, por una parte, no tiene la misma idea matriz del proyecto de reforma constitucional, esto es, cambiar solamente la fecha de la cuenta pública que rinde al país el Presidente de la República cada 21 de mayo, y, por otra parte, tal modificación dejaría al resto de los artículos de la Carta Fundamental tal como ahora se encuentran y solo el referido a la cuenta pública como “Presidente o Presidenta”. La Comisión observó de común acuerdo, que la materia debe estar contenida en otro proyecto.

2.-De los diputados Carmona, Cariola y Soto:

Para agregar, en el artículo único del proyecto, un inciso segundo, el que sigue: “La cuenta pública se dará en la sede del Congreso Nacional o en la ciudad del país que éste determine”.

Del mismo modo, los integrantes de la Comisión coincidieron con el Presidente en cuanto la idea matriz de los proyectos refundidos está vinculada a la modificación de la fecha en que el Presidente de la República rinde cuenta ante el Congreso Pleno, y no el cambio del lugar u otras consideraciones.

Posteriormente, se procedió a la discusión de las otras dos indicaciones presentadas en la Sala, las que fueron analizadas en conjunto:

1.- Del diputado Urrutia, don Ignacio:

Para reemplazar la expresión “1 de junio” por “11 de septiembre”.

2.- De los diputados Arriagada, Carmona, Cariola, Carvajal, Fernández, doña Maya, Gutiérrez, don Hugo, Jackson, Jaramillo, Lemus, Mirosevic, Núñez, don Daniel, Pascal, Poblete, Saffirio, Schilling, Sepúlveda y Teillier:

Para sustituir la expresión “21 de mayo” por “11 de julio”.

El diputado Urrutia, don Osvaldo, recordó que esta discusión se refiere a tres proyectos refundidos, dos de los cuales proponían como fecha para la cuenta el 1º de junio de cada año, rememorando aquella fecha original contemplada en la Constitución de 1833, y otro postulaba el 4 de julio, aniversario del Congreso Nacional. Sobre la base de lo anterior, argumentó que en su origen, la fecha que mayor apoyo parlamentario concitó fue la del 1º de junio, la que,

asimismo, fue aprobada por esta Comisión en su primer trámite reglamentario. Respecto a la indicación que propone el 11 de julio, señaló que ella responde a lo expuesto en una sesión pasada por el alcalde de Valparaíso, don Jorge Sharp, idea que ya fue rechazada por esta Comisión, por lo que, para ser consecuentes, debiera ser nuevamente rechazada.

Finalmente, concluyó que una fecha como el 11 de julio separa a los chilenos, del mismo modo que lo hace la del 11 de septiembre, en circunstancias que la cuenta pública debiera ser un momento de unidad nacional.

El diputado Rocafull señaló que las Comisiones proponen a la Sala, sede en la que en definitiva se adopta una resolución. En razón de lo anterior, propuso votar las indicaciones presentadas.

El diputado Arriagada argumentó a favor del 11 de julio, señalando que esta fecha conmemora la alegría de un país que recuperó sus riquezas naturales. Agregó que con esto no se busca dilatar la discusión, sino brindar algo de visión histórica a la tramitación legislativa, rompiendo la hegemonía cultural impuesta por el vencedor sobre el vencido. Así, el 21 de mayo, el 18 de septiembre, entre otras, son fechas que conmemoran victorias militares acaecidas hace décadas, y cuya celebración se corresponde a la lógica de la unidad nacional que se proyecta desde una élite política, militar y cultural hacia un pueblo que naturalmente no se ve beneficiado, y por ende, tampoco representado por esas victorias: no son sus victorias, sino las de sus amos. En el caso del 11 de julio, ocurre justamente lo contrario: se trata de la victoria de un pueblo sobre su opresor, que se manifiesta en la recuperación de las riquezas que le brinda su tierra, parte de la memoria histórica que es silenciada por esa élite que erosiona, toda manifestación cultural sobre la que se tenga la más mínima sospecha respecto a su capacidad para atentar contra los cimientos del sistema de explotación que le permite a ese grupúsculo seguir detentando injustamente su posición privilegiada.

Sobre el punto, el diputado Arriagada advirtió que ambas fechas, 11 de julio y 11 de septiembre no son comparables, en razón de que hechos muy distintos ocurrieron en una y en otra, en cuanto a los resultados históricos.

El diputado Farías (Presidente) expresó que ya se dio la discusión en torno a las fechas en el primer trámite reglamentario. Recordó que se trata de la fecha en que el Presidente rinde cuenta ante el Congreso, por lo que la fecha debe estar vinculada a la historia de éste, como también a la sede en que sesiona regularmente. El 11 de julio recuerda la nacionalización del cobre, aprobada con una histórica unanimidad parlamentaria, pero actualmente es una fecha que genera división entre los chilenos. Agregó que existe acuerdo para cambiar la fecha, y preguntó si también lo hay para que este año la cuenta pública no sea el 21 de mayo. Si es que existe tal consenso, debe agilizarse la tramitación del proyecto.

La diputada Hoffmann señaló que, una vez despachado este proyecto, debe coordinarse una tramitación ágil, independiente de la validez de los argumentos a favor o en contra de una fecha determinada. Por otra parte, señaló que tanto el 11 de septiembre como el 11 de julio son fechas que se asocian a dos extremos del espectro político, por lo que no resultan idóneas para la celebración de un acto republicano de unidad.

El diputado Trisotti lamentó que se desvíe la discusión, sobre un proyecto que tuvo un origen parlamentario transversal, desde el punto de vista de sus autores. Recordó que el principal objetivo del proyecto es evitar la coincidencia de dos fechas importantes para la vida republicana nacional. Agregó que sobre la fecha concreta ya hubo una discusión en la Comisión y en la Sala. Concluyó señalando que la fecha escogida debe estar exenta de una carga política, y debe contar sí con sustento histórico.

El diputado Teillier indicó que el 11 de julio es una fecha trascendente para el país, toda vez que ese día se desarrolló un evento de gran y positivo impacto para la nación.

El diputado Torres expresó que la elección de la fecha o el lugar de la cuenta pública no es una cuestión menor: debe ser la fecha más significativa en relación al acto que se celebra, y no a otras consideraciones. Agregó que si se mezclara la cuenta pública, nuevamente, con otro hito importante en la historia nacional, se estarían produciendo, otra vez, los mismos problemas que hoy se buscan solucionar, y que derivan de la coincidencia de las fechas. Preciso estar de acuerdo con la importancia y trascendencia para el país de la

nacionalización del cobre, sin embargo, recordó que la cuenta pública se refiere a otras materias que van más allá de las positivas consecuencias de la nacionalización del cobre de manera que no puede circunscribirse la fecha a ese día especial.

Puesta en votación, la indicación 1 fue rechazada por la unanimidad de los doce diputados presentes señores Arriagada, Espinosa, Farías (Presidente), Godoy, Hoffmann, Poblete, Rathgeb, Rocafull, Teillier, Trisotti, Torres y Urrutia, don Osvaldo.

Puesta en votación, la indicación 2 fue rechazada por siete votos en contra de los diputados Farías, Godoy, Hoffmann, Rathgeb, Trisotti, Urrutia, don Osvaldo y Torres. Votaron a favor los diputados Arriagada, Poblete, Rocafull y Teillier. El diputado Espinosa, don Marcos, se abstuvo.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la Diputada Informante, esta Comisión reafirma, en iguales términos, el texto siguiente aprobado en el primer informe, y que recomienda a la Sala

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.-Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 24 de la Constitución Política de la República, la frase “21 de mayo” por “1 de junio”.

Tratado y acordado, según consta en el acta de la sesión celebrada el 2 de marzo del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) integrantes de la Comisión señores (as) Claudio Arriagada Macaya; Ramón Farías Ponce, (Presidente); Marcos Espinosa Monardes; Joaquín Godoy Ibáñez; María José Hoffmann Opazo; Roberto Poblete Zapata; Jorge Rathgeb Schifferli; Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

En reemplazo del diputado señor José Antonio Kast Rist asistió el diputado señor Osvaldo Urrutia Soto.

En reemplazo del diputado señor Issa Kort Garriga, asistió el diputado señor Renzo Trisotti Martínez.

En reemplazo de la diputada señora Maya Fernández Allende asistió el diputado señor Luis Rocafull López.

Sala de la Comisión, a 2 de marzo de 2017

María Eugenia Silva Ferrer
Abogado Secretaria de la Comisión